

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA - ANTIOQUIA

Veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2.023)

| | |
|----------------------|--|
| Sustanciación | 121 |
| Proceso | Verbal declarativo de pertenencia |
| Demandante | Miryam de Jesús Arango Posada y Bernardo Antonio Bermúdez Cardona |
| Demandado | Herederos determinados e indeterminados de la señora María Trinidad Posada de Arango y demás personas indeterminadas |
| Radicado | 05861 40 89 001 2023 00011 00 |
| Asunto | Incorpora al expediente inscripción demanda |

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fredonia, Antioquia, mediante la cual hace la respectiva anotación de inscripción de la demanda en el folio de M.I. No. 010-8788

Documento fechado el 11 de abril de 2023 y recibido en el correo institucional el 12 del mismo mes y año. Memorial que se encuentra a disposición de las partes en el enlace del expediente digital.

NOTIFIQUESE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

CERTIFICO

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 042 del 27/04/2023

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario